

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

18108 *Ejecución de Títulos Judiciales 294/2012*

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000294 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª MANUEL SOLA MUÑOZ, GERALDINE MICAELA GALMES KUSCHE , NICOLAS GONZALO BETANCUR , ELLEN STEEGMANS , MARTIN SERRANO SERRANO , TOMAS RODRIGUEZ RODADO , MARIA DE LAS NIEVES LOBATO FERNANDEZ , MARIO LOBATO FERNANDEZ , FRANCISCA CORONADO MORA , MARIA EDELMIRA PELAEZ GIL , MIGUEL CAÑELLAS FERRA contra la empresa FRICKE SERVICE TEAM SLU, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia y auto de aclaración a favor de la parte ejecutante, MANUEL SOLA MUÑOZ, GERALDINE MICAELA GALMES KUSCHE , NICOLAS GONZALO BETANCUR , ELLEN STEEGMANS , MARTIN SERRANO SERRANO , TOMAS RODRIGUEZ RODADO , MARIA DE LAS NIEVES LOBATO FERNANDEZ , MARIO LOBATO FERNANDEZ , FRANCISCA CORONADO MORA , MARIA EDELMIRA PELAEZ GIL , MIGUEL CAÑELLAS FERRA , frente a FRICKE SERVICE TEAM SLU, parte ejecutada, por importe de 53.059,70 euros en concepto de principal, más otros 10.610 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FRICKE SERVICE TEAM SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a trece de Septiembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

